

Se impartió la conferencia “La Aplicación de Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos”

Nota informativa
Comunicación Social
Marzo 17 de 2017



“El respeto de los derechos humanos mediante la aplicación de los tratados internacionales es un tema que no solo compete al juzgador sino a la sociedad en general porque su implicación va más allá de solamente abordar temas que atañen a la libertad, la justicia y la paz que debe tenerse en el mundo con base al reconocimiento de la dignidad humana”, expresó el magistrado Juan Paulo Almazán Cue, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en la apertura de una jornada de capacitación en esta materia a funcionarios del Poder Judicial del Estado.

Agregó que “las implicaciones más relevantes del Derecho Internacional en materia de derechos humanos se refieren a las obligaciones de los Estados a través de sus instituciones de asumir la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos con acciones que faciliten su disfrute”.

Esta capacitación en la que participaron magistrados, jueces y personal jurisdiccional consistió en la impartición de la conferencia



“La Aplicación de Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos”, la presentación de diversas plataformas de información y distribución de material de consulta; actividad que fue organizada por la Comisión de Ética del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y el Centro de Ética Judicial A.C.



En su exposición, el Doctor Emilio Mauz Ratz, experto en temas de derecho internacional y derechos humanos, expuso sobre la interpretación y aplicación del derecho internacional en nuestro país, el cual ha adquirido cada vez mayor importancia tanto por el crecimiento exponencial de los tratados adoptados por México, como por el mandato constitucional que desde el año 2011 tienen todas las autoridades de los tres poderes y niveles de gobierno de aplicarlos de garantizar los derechos humanos.

La relevancia de este tema se resume en que los tratados internacionales pueden

Se impartió la conferencia “La Aplicación de Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos”



contener disposiciones que amplían el derecho de los particulares y ante ello, las autoridades -en este caso los juzgadores- deben buscar una interpretación que

armonice lo que establecen nuestra Constitución y los tratados que otorguen la mayor protección a las personas.

La Maestra María José Núñez Glennie, Directora del Centro de Ética Judicial dio a conocer que este organismo tiene dos herramientas virtuales:

- La Guía de aplicación de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos para jueces, magistrados y operadores del derechos, que contiene todos los tratados en esta materia prácticamente transcritos, consta de conceptos y de algunas resoluciones.
- La página de internet www.centroeticajudicial.org en la cual se publica mensualmente un ensayo, contando actualmente con temas sobre derecho a la salud, derecho a la libertad religiosa, cómo se han tomado algunas decisiones por el Tribunal europeo, control difuso de constitucionalidad, entre otros.

Hizo la invitación a jueces a participar en la sección “Buenas prácticas judiciales”, compartiendo resoluciones sobre derechos humanos, “creemos que algunas veces la función judicial se hace a un lado, como sociedad civil se sabe cuándo un juez hizo algo mal pero no cuando hacen bien las cosas como es la mayoría de los casos y con esto se hace un reconocimiento porque al final del día el juez se reconoce por sus sentencias”.

Esta organización cuenta también con un blog y un boletín a los cuales se puede suscribir gratuitamente.



El video de esta actividad lo puede consultar en la Videoteca Virtual en el sitio www.youtube.com/PoderJudicialSLP
O ingresando directamente desde el portal del Poder Judicial:
www.stjslp.gob.mx